

# Sección Jurisprudencia

## AÑO LXXXIII - T° 200 - N° 29683

### ACUERDOS

#### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Regulación del tipo de letra que debe utilizarse para la confección de toda resolución o sentencia y, en general, cualquier actuación judicial  
Acuerdo N° 4160/2024**

Ref. Expte. N° 3000-17459-2024

**VISTO:** El Acuerdo N° 4156, por el que este Tribunal modificó el inciso “c” del artículo 6° del Anexo Único del Acuerdo 3975, que regula el tipo de letra que debe utilizarse para la confección de toda resolución o sentencia y, en general, cualquier actuación judicial; la necesidad de realizar ciertas precisiones, en cuanto a la aplicación de las medidas dispuestas en dicho decisorio y establecer, asimismo, la fecha de efectiva implementación, y

#### CONSIDERANDO:

1°) Que, por la normativa citada, esta Suprema Corte de Justicia procedió a rever la tipografía para la confección de toda resolución o sentencia y, en general, cualquier tipo de actuación judicial, estableciéndose la letra *Arial*, para todos los órganos judiciales de primera y única instancia, Cámaras de Apelación y el Tribunal de Casación Penal, y *Sitka text* para la Suprema Corte de Justicia.

2°) Que, en tal sentido y con relación a las actuaciones de los órganos judiciales de primera y única instancia, Cámaras de Apelación y el Tribunal de Casación Penal, sólo se aplicará la letra “*Arial*”, en las sentencias y resoluciones, pudiéndose utilizar en las demás actuaciones judiciales los formatos de letras disponibles en las plantillas proporcionadas por el sistema informático.

3°) Que, por otra parte, corresponde establecer el día 2 de septiembre del corriente año como fecha de efectiva disponibilidad de la modificación tipográfica en el sistema de gestión AUGUSTA, prevista en el inciso “c” del artículo 6° del Anexo Único del Acuerdo 3975 (texto según Acuerdo N° 4156).

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32, inc. “s” de la Ley N°5827; 834 - disposiciones transitorias- del CPCC); y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo N° 3971 y el artículo 1° del Acuerdo N° 4148,

#### ACUERDA

Artículo 1°. Modificar en lo pertinente el inciso “c” del artículo 6° del Anexo Único del Acuerdo 3975 (texto según Acuerdo N° 4156) en cuanto a las actuaciones judiciales de los órganos jurisdiccionales de primera y única instancia, las Cámaras de Apelación y el Tribunal de Casación Penal, disponiendo que sólo se aplicará la letra “*Arial*”, en lo relativo a las sentencias y resoluciones, pudiendo utilizarse para las demás actuaciones judiciales los formatos de letras disponibles en las plantillas proporcionadas por el sistema informático.

En consecuencia, el mismo quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 6°. Para la confección de toda resolución o sentencia, y en general cualquier tipo de actuación judicial, se aplicará por defecto la plantilla proporcionada por el sistema informático, que establecerá el formato siguiente: ...*

*c) Tipo de Letra: Arial, para la confección de sentencias y resoluciones, de todos los órganos judiciales de primera y única instancia, Cámaras de Apelación y el Tribunal de Casación Penal, y Sitka text para la Suprema Corte de Justicia.*

Artículo 2°. Establecer el día 2 de septiembre del corriente año como fecha de efectiva disponibilidad de la modificación

tipográfica en el sistema de gestión AUGUSTA, prevista en el inciso "c" del artículo 6° del Anexo Único del Acuerdo 3975 (texto según Acuerdo N°4156), conforme los alcances del artículo anterior.  
Artículo 3°. Regístrese en la ciudad de La Plata, publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio web de esta Suprema Corte de Justicia y comuníquese por vía electrónica.

Firmado: 13 de agosto de 2024.

**Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria.** Ante mí: **Néstor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.**

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica